

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

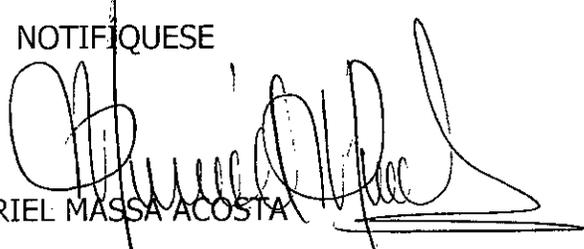
PROCESO	ACCION POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINE
DEMANDADO	VEHICENTER S.A.S.
RADICADO	2019-00097-00
ASUNTO	REQUIERE INFORME TECNICO A LA SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANISTICO DE LA ALCALDIA DE MEDELLIN

Se reconoce personería al Dr. JUAN FELIPE MADRIGAL LÓPEZ con T.P. No. 91.702 del C. S. de la J., para representar judicialmente a VEHICENTER S.A.S., de acuerdo al poder conferido, (fl. 81).

Por otro lado, se requiere oficiar a la SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANISTICO DE LA ALCALDIA DE MEDELLIN para que realice visita técnica con el fin de que expida el correspondiente concepto frente a la existencia de una rampa que entorpece la accesibilidad de personas con movilidad reducida, respecto del inmueble ubicado en la dirección **Carrera 43 A No. 28 – 18 de Medellín.**

Asimismo, se dispone oficiar nuevamente al JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, para que allegue copia del expediente digital o en forma física, con radicado 2017-00690 y a costa de la parte accionada. Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE

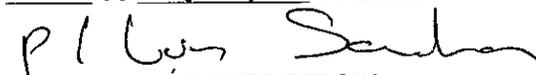

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

8

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 013
Hoy, 2 de feb de 2.021


JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario